



Rincón de los Sauces, 27 de diciembre de 2021.

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS
SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MICAELA ROMAN
SU DESPACHO

Nota N°: 683/21 (C.N)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de **CHOFER DE AMBULANCIA**, para desempeñar tareas en Hospital RINCON DE LOS SAUCES.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por 58 C del CCT.

Nombre del cargo a Concursar: CHOFER DE AMBULANCIA

Dependencia: ZONA SANITARIA V.

Lugar de trabajo: EFECTOR HOSPITAL RINCON DE LOS SAUCES

Objetivo del Puesto: Conducir vehículo de emergencia y/o utilitario para traslado de paciente y el equipo de salud.

Conducir Ambulancia para traslado de emergencia con la debida precaución para la protección de vidas y bienes.

Perfil del Puesto:

1. Traslado de pacientes.
2. Traslado de documentación, insumos, equipamiento o personal de Salud.
3. Carga de combustible, conteo de kilómetros del vehículo, elaboración de hoja de ruta.
4. Atender y asistir a las personas asignadas a su ruta actuando bajo el régimen de etiqueta y protocolo del servicio.
5. Coordinar y llevar el vehículo a las revisiones mecánicas.
6. Limpiar y lavar el vehículo al finalizar cada turno de manera que este siempre presentable.
7. Realizar diligencias adicionales que no son de índole cotidianos.
8. Llevar y traer documentación de distintos destinos
Responsabilidad en el manejo
9. Cuidado y mantenimiento del vehículo.

Régimen Laboral:

- Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 ***“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.***

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 17° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.
- Poseer Título **SECUNDARIO**, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en Trámite. **(EXCLUYENTE)**
- Curso o capacitación relacionada al puesto **(Preferente)**
- Edad hasta 40 años de edad. **(EXCLUYENTE)**
- Domicilio acreditable por DNI en Rincón de los Sauces **(PREFERENTE)**
- Carnet de conducir clase D4 **(EXCLUYENTE)**.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. <http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género. <https://certificados.ciudadanianqn.gob.ar/registro-violencia/obtenerCertificado>

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
- Copia del Título SECUNDARIO.
- Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula **(Preferente)**.
- Copia del D.N.I. (anverso y reverso).
- Currículo Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula.
- Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). **(EXCLUYENTE)**

- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. <http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género. <https://certificados.ciudadanianqn.gob.ar/registro-violencia/obtenerCertificado>

Modalidad del concurso:

- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (formato PDF) al correo electrónico: con el texto en el Asunto "Puesto- Apellido y Nombres".

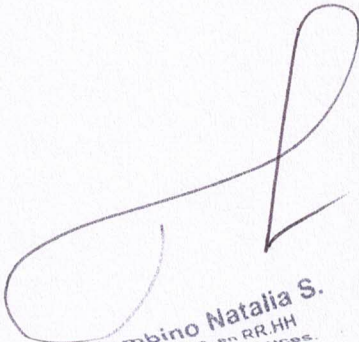
Se notificará a los postulantes vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción.

Fecha de Inscripción y correo electrónico para la misma: **LUNES 03 Y MARTES 04 de ENERO 2022**, por email a: eventuales.hospitalrlds@gmail.com, en formato PDF (Sin excepción). **NO SE CONSIDERARÁN LOS ARCHIVOS ENVIADOS NI ANTES NI DESPUES.**


Fecha de Verificación de documentación: **EL MIÉRCOLES 05 DE ENERO DE 2022 a las 09 hs.**

Fecha de Entrevistas: **VIERNES 07 DE ENERO DE 2022 a las 9:00hs,**

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -


Colombino Natalia S.
Técnica Sup. en RR.HH.
Hospital R.D.L.Sauce.




Gladys Ledesma
Lic. en Enfermería Mat. #887
HOSPITAL RINCON DE LOS SAUCES

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

D.N.I.N:

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

.....

NACIONALIDAD:

.....

ESTADO CIVIL:

.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA POSTULANTE:

.....

Colombino Natalia S.
Técnica Sup. en RR.HH
Hospital R.D.L.Sauces.



Gladys Ledesma
Lic en Enfermería Nº: 1297
DIRECTORA
HOSPITAL RINCÓN DE LOS SAUCES

CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: ____/____/____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- Existencia previa de vacantes.
- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convenionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

Ministerio de Salud | Subsecretaría de Salud | Provincia del Neuquén
CAM (Centro Administrativo Ministerial) Antártida Argentina N° 1245 | Edificio 3 | C.P. (8300)
Tel.: 0299 449 5590 - 5591 | www.saludneuquen.gov.ar

Colombino Natalia S.
Técnica Sup. en RR.HH
Hospital R.D.L.Sauces.



Glady - Masini
Lic en Enfermería Mat T0E1
DIRECTORA
HOSPITAL REGION DE LOS SAUCES